



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390-2023-MDCG/A

Castillo Grande, 30 de octubre de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE.

VISTO

El Memorandum N° 356-2023-GM/MDCG de la Gerencia Municipal, de fecha 30 de octubre de 2023, dispone se proyecte resolución de alcaldía aprobando el plan de trabajo de campeonato deportivo y almuerzo de confraternidad por el "Día del Trabajador Municipal", la opinión legal N° 214-2023-OAJ-MDCG y demás actuados que acompaña, siendo a once (11) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado señala que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobiernos locales que tienen Autonomía Política y Administrativa en los asuntos de su competencia, lo que tiene concordancia con lo establecido en el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 de la Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante el numeral 4.2 del Art. De la Ley 31638 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, precisa que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como del jefe de la Oficina de Presupuesto y del jefe de la Oficina de Administración, o los que hagan sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

Que, mediante el Informe N° 0180-2023-RR.HH-YSC/MDCG de fecha 30 de octubre de 2023, el Gerente de Administración y Finanzas, señala: "Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo hacerle llegar a su despacho, el plan de trabajo para agasajar a los servidores de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande, referente al 05 de noviembre por conmemorarse el "DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL" en reconocimiento a la noble labor funcional que desarrolla el personal en la entidad, para ello se ha programado el desarrollo de diversas actividades que conlleven a la integración y confraternidad de todos los trabajadores municipales en aras de fortalecer los lazos de amistad.

REQUERIMIENTO	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
SERVICIO DE PREPARACION DE ALMUERZOS	180	15	2,700.00
SERVICIO DE DECORACIÓN	1	250	250.00
SERVICIO DE ARBITROS	20	10	200.00
			3,150.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Que, mediante Informe N° 254-2023-GAF/MDCG, de fecha 30 de octubre del 2023, Que, de acuerdo al Informe N° 0180-2023-RR.HH.YSC/MDCG, que emite la jefa de la Unidad de Recursos Humanos, adjuntando el PLAN DE TRABAJO "CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL, por conmemorarse el "Día del Trabajador Municipal" el 05 de noviembre. Así mismo concluye: "Por consiguiente, se solicita la aprobación inmediata mediante acto resolutorio del Plan de Trabajo "CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL".

Que, con Informe N° 449-2023-MDCG/LP de fecha 30 de octubre de 2023, el Gerente de Planificación y Presupuesto – MDCG, precisa que en el numeral 4.2 de la Ley N° 31639 – Ley de presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, menciona que todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gastos no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario.

Por lo que, concluye que, en mención al párrafo precedente y en atención al informe que antecede, la Gerencia informa que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PARA PLAN DE TRABAJO POR CONMEMORARSE EL DÍA DEL SERVIDOR MUNICIPAL, en la meta: 19 Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados.**

CLASIFICADOR DE GASTO:	MONTO:
2.3 2 7. 1 1 5	2,700.00
2.3 2 7. 1 1 9 9	250.00
2.3 2 7. 1 1 9 9	200.00
TOTAL:	S/ 3,150.00

Contando con la Opinión Legal N° 214-2023-OAJ-MDCG, de fecha 30 de octubre de 2023, en la cual opina que es PROCEDENTE la aprobación del PLAN DE TRABAJO "CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", por conmemorarse el "Día del Trabajador Municipal" el 05 de noviembre, por el monto total de S/ 3,150.00 soles, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que existe la disponibilidad presupuestal en la meta: 19, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.

Que, con memorándum N° 355-2023-GM/MDCG, emitido por Gerencia Municipal, de fecha 30 de octubre de 2023, dispone que se proyecte resolución de alcaldía aprobando el PLAN DE TRABAJO DE CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL.

Estando a los fundamentos precedentes y a las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – **APROBAR** el PLAN DE TRABAJO "CAMPEONATO DEPORTIVO Y ALMUERZO DE CONFRATERNIDAD POR EL DÍA DEL TRABAJADOR MUNICIPAL", por el monto total de **S/ 3,150.00 soles**, toda vez que, la Gerencia de Planificación y Presupuesto indica que **EXISTE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** en la **meta: 19**, Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados, amparado en el Art. 4.2 de Ley N° 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2023.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

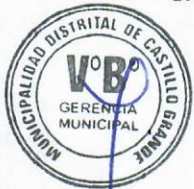
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



ARTÍCULO 2°. – NOTIFICAR la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurados, el cumplimiento de la presente resolución de acuerdo a sus atribuciones.

ARTÍCULO 3°. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaria General la notificación o difusión de la presente Resolución de Alcaldía y a la Oficina Informática y Sistemas su publicación en el portal Institucional <http://www.municastillogrande.gob.pe/>.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
Jonatan E. Ubaldo Garay
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE
¡Tan grande como su gente!



www.municastillogrande.gob.pe



Av. Iquitos Cdra. 13 Mz. H Lote 05-B - Castillo Grande